



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00108-00.

Atendiendo el requerimiento proferido por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN, **se dispone librar el competente mensaje de datos** con destino a tal organismo, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **remitiendo el auto calendarado a 4 de febrero hogaño e indicando que la expresión “implorante” hace alusión a quien impetró la acción**, esto es el **demandante**; y, que **los componentes exógenos corresponden a la información reportada por las diferentes entidades con relación a las transacciones u operaciones que realiza el respectivo declarante**.

Finalmente, **se llama la atención de la mencionada organización, para que en lo sucesivo se abstenga de entablar solicitudes** que, lejos de contribuir a la eficaz y célere evacuación del procedimiento, lo trunca, máxime cuando los aspectos objeto de consulta se infieren claramente de la información contenida en los respectivos soportes, ora de que los conceptos atinentes al régimen tributario, son de conocimiento pleno de ese mismo ente.

En definitiva, **es preciso que, sin más dilaciones, se proporcionen los elementos que se procuran**, los que, por cierto, están destinados a **militar como medios de convicción**, de suerte que **su provisión debe atenderse con la premura y diligencia que se exigese**.

Ofíciense, incorporándose copia de este auto, además del previamente especificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 15 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Civil 004
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb47660419f70028312b5568149e8223f0bd60768bced6bae5ed26c0e2086
e01**

Documento generado en 11/03/2022 11:37:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>